

SELLO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y CUATRO

Cabildo = Cando En La Sala Capitular desta Villa de Maza-
rron, a tres dias, de el mes de febrero, de mill e setenta
e veinte y quatro años, Los señores Don Antonio Parra De
el 2º Don Juan Lardin Samora, Alcalde ordinario
desta dha villa, Don Joseph Zamora Don Martin morcillo
nos Don Alonso Lardin, Don Martin Lardin, Don Antonio
Lardin y Don Alonso Lardin, Rexidores Juntes en
forma de consejo acordaron lo siguiente

La Branta = La Villa de unuoto, a Lucado y parera dixo que en
pecto a los ultimos dias de este mes de febrero, el Reue-
rendissimo Padre Guardian del Convento desta villa
La pretendida seaga la traen Laron de los sacra-
mentos La purissima Concepcion de la capilla
y Don Antonia quea, en dho conuento a la que se ave-
custado nueva, y en consideracion de ser esta villa pa-
trona de dho Convento de su fundacion a ten-
diendo a el dho, que se puede hacer, en dha fundacion
mandó li dar la villa, En martin bernave suma
y on domo de Propio. Y en esta dho dho Reales
de vellon, locales, se entresuen a el que
diano sin dias de dho conuento para dho parte
en el dia que se le oxe dha traen Laron que con-
sta, y venio, de quien los deva arren, y venian
dho, dho dho Reales se le aran buena dha
mava domo En la primera quenta en los max

